



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia, Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2022-00069
Auto Interlocutorio	805
Proceso	Homologación
Remitente	Comisaria de familia de Caldas, Antioquia
Solicitante	Leandro Antonio Fernández Vargas
Demandados	Luz Mary Fernández Vargas y otros
Asunto	Avoca Conocimiento

El presente proceso arribó a esta Judicatura por Reparto, en este orden, advirtiendo que la presente solicitud de **HOMOLOGACIÓN** reúne los requisitos sustanciales consagrados en el art. 34ª de la ley 1251 de 2008, modificado por el art. 9 de la Ley 1850 de 2017, y realizado el estudio preliminar de que trata el Art. 325 del C.G.P., se hace viable admitirla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de **RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS** en remisión de la COMISARIA DE FAMILIA, a efectos de verificar **LAS MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS** del adulto mayor **HERIBERTO DE JESUS FERNANDEZ FLOREZ** establecidos por medio del acta de conciliación Nro. 339 del 05 de noviembre de 2021, expedida por la comisaria de familia del municipio de Caldas, Antioquia.

SEGUNDO: DISPONER que se corra traslado a las partes, conforme a lo señalado en el Art. 327 del Código General del Proceso.

TERCERO: se DECRETA como como prueba de **OFICIO**, las siguientes:

El recurrente Sr. German de Jesús Fernández Ospina, deberá allegar

- registro civil de nacimiento, de los hijos menores de edad que manifiesta tener.
- Copia de recibo de los servicios públicos.
- Copia de recibo de pago por concepto de canon de arrendamiento.

CUARTO: se ORDENA oficiar a EPS SURAMERICANA S.A. a fin de que se sirvan informar, el señor German de Jesús Fernández Ospina, por cuenta de que empleador se encuentra como cotizante activo, y su información, o si es cotizante independiente, además si registra beneficiarios.

QUINTO: se fija fecha para celebrar audiencia el día 25 de enero del 2022 a las 09:00 horas.

NOTIFÍQUESE



JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 141 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 05 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.



EDGAR CASTRO CÓRDOBA

Secretario